#### I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA SECRETARIA MUNICIPAL

PROMULGA ACUERDO Nº 125 DE 04 AGOSTO DEL 2015, CONCEJO MUNICI-PAL RECOLETA.

DECRETO EXENTO №2 2 9 6. \_\_\_\_/
RECOLETA, 17 A60. 2015

#### VISTOS:

1.- El Memorándum N°263 de 3 Junio 2015 del Sr. Sr. Director juridico don Jean Pierre Chiffelle Soto, a través del cual solicita al Concejo Municipal, aprobar la modificación de los comodatos, de la s Corporación de Cultura y Deporte de Recoleta.

2.- Que el Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de04 Agosto 2015 adopta el acuerdo Nº125 ; Y

**TENIENDO PRESENTE :** Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades con esta fecha dicto el siguiente decreto :

#### DECRETO

PROMULGASE EL ACUERDO Nº 125 DE 04 AGOSTO 2015, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA MODIFICAR LOS COMODATOS DE LA CORPORACION DE CULTURA Y DEPORTES DE RECOLETA EN LAS CLAUSULAS DE LOS GASTOS DERIVADOS DE LOS CONSUMOS DE ELECTRICIDAD, AGUA POTABLE, GAS Y DEMAS SERVICIOS BASICOS QUE REQUIERAN PARA SU FUNCIONAMIENTO; CON EL FIN DE QUE ESTAS CARGAS PASEN A SER PARTE DE RESPONSABILIDAD DIRECTA DE CADA CORPORACION Y DEJEN DE SER UN GRAVAMEN DEL MUNICIPIO (CORPORACION CULTURAL DE RECOLETA, CLAUSULA NOVENA Y CORPORACION DE DEPORTES Y RECREACION DE RECOLETA, CLAUSULA OCTAVO)."

LA DIRECCION JURIDICA DEBERA ELABORAR LAS RESPECTIVAS MODIFICACIONES DE LOS COMODATO FACULTANDOSE PARA INCORPORARLA EN LAS CLAUSULAS NOVENA Y OCTAVO RESPECTIVAMENTE."

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.

HORACIO NOVOA MEDINA ESECRETARIO MUNICIPAL

ANIEL JADUE JADUE



967821



### **ACUERDO Nº125**

# RECOLETA, 04 AGOSTO DEL 2015

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, lo informado a través del memorándum Nº 263 de fecha 03 Agosto 2015, del Sr. Director de Jurídico Jean Pierre Chiffelle Soto; y el análisis de los señores Concejales acordó:

"APRUEBASE MODIFICAR LOS COMODATOS DE LA CORPORACION DE CULTURA Y DEPORTES DE RECOLETA EN LAS CLAUSULAS DE LOS GASTOS DERIVADOS DE LOS CONSUMOS DE ELECTRICIDAD, AGUA POTABLE, GAS Y DEMAS SERVICIOS BASICOS QUE REQUIERAN PARA SU FUNCIONAMIENTO; CON EL FIN DE QUE ESTAS CARGAS PASEN A SER PARTE DE RESPONSABILIDAD DIRECTA DE CADA CORPORACION Y DEJEN DE SER UN GRAVAMEN DEL MUNICIPIO (CORPORACION CULTURAL DE RECOLETA, CLAUSULA NOVENA Y CORPORACION DE DEPORTES Y RECREACION DE RECOLETA, CLAUSULA OCTAVO)."

LA DIRECCION JURIDICA DEBERA ELABORAR LA RESPECTIVA MODIFICACION DEL COMODATO FACULTANDOSE PARA INCORPORARLA EN LAS CLAUSULAS NOVENA Y OCTAVO."

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Don Juan Antonio Pasten Tapia

Don Luis González Brito



Don Fernando Pacheco Bustamante

Doña Mónica Año Moscoso

Don José Villarroel Lara

Don Ricardo Sáez Valenzuela

Doña María Inés Cabrera

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar



## JPCH/pgs.

- Control
- Jurídico
- Secpla
- D.A.F.
- Dideco
- Archivo
- Secretaria Municipal

